

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR LGBTI EN BOGOTÁ, D.C.¹

ÁNGELA ROCÍO TOVAR CORTES*, OLGA LUCÍA LANCHEROS GARCÍA**, PEDRO AGUSTÍN PATIÑO RUIZ***, ZURI MARÍA ARCILA BONFANTE****, LENNIN YAIR GONZÁLEZ*****, YANETH MERCEDES RAMÍREZ ARÉVALO*****
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, BOGOTÁ, COLOMBIA

Recibido: 30 de enero de 2015

Aprobado: 1 de junio de 2015

Para referenciar este artículo:

Tovar Cortes, A., Lancheros García, O., Patiño Ruiz, P., Arcila Bonfante, Z., González, Y., & Ramírez Arévalo, Y. (2015). Participación Ciudadana en el Desarrollo de la Política Pública del Sector LGBTI en Bogotá, D.C. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 8(1), 63-71

Resumen

La presente investigación se orienta al reconocimiento del proceso de participación ciudadana en el desarrollo de la Política Pública del sector LGBTI en Bogotá D.C. desde el año 2004 hasta el año 2014; es de tipo cualitativo, porque busca describir y comprender la realidad de un grupo particular desde su subjetividad a través de la entrevista semiestructurada. Donde se puede dar cuenta que, a través del ejercicio ciudadano y expresiones políticas, se ha promovido la creación de espacios que han sido importantes en la construcción e implementación de la Política Pública para la reivindicación de derechos; estas expresiones políticas dadas a través de acciones colectivas, han tenido como fin manifestar la inconformidad de minorías como el caso del sector LGBTI, frente al no reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, buscando transformar de manera macro estructural esta situación, en un esfuerzo para asumirse como ciudadanos que buscan el desarrollo de la personalidad, la inclusión y la equidad.

Palabras Clave: Participación; política pública; ciudadanía; LGBTI; derechos; vulneración de derechos; necesidades.

CITIZEN PARTICIPATION IN THE DEVELOPMENT OF THE PUBLIC POLITICS OF SECTOR LGBTI IN BOGOTÁ, D.C.

Abstract

This research is oriented at recognizing the citizen participation process in the development of the Public Policy of LGBTI sector in Bogota since 2004 until 2014; It is qualitative because it seeks to describe and understand the reality of a particular group from your subjectivity through semi-structured interviews. Where you can realize that, through the exercise of citizenship and political expressions, has promoted the creation of spaces that have been important in the construction and implementation of the Public Policy for claiming rights; these policies expressions given through collective action, have intended to express the dissatisfaction of minorities as the case of LGBTI sector. Against the non-recognition of their rights as citizens, seeking to transform structurally macro situation, in an effort to be assumed as citizens seeking personality development, inclusion and equity.

Key Words: Participation; public policy; citizenship; LGBTI; rights; rights violation; needs.

¹ Artículo derivado de la investigación "Participación Ciudadana en el Desarrollo de la Política Pública del Sector LGBTI en Bogotá/Colombia".

* Psicóloga Fundación Universitaria San Martín. E-mail: angelatovar0407@gmail.com.

** Psicóloga Fundación Universitaria San Martín. E-mail: lucia5278@hotmail.com.

*** Psicólogo, especialista en estudios. E-mail: pedro.a.patino@gmail.com.

**** Psicóloga Fundación Universitaria San Martín. E-mail: zuribon@hotmail.com.

***** Docente Universidad Piloto de Colombia. E-mail: politicacomun@gmail.com.

***** Psicóloga Fundación Universitaria San Martín. E-mail: meya182@hotmail.com.

Introducción

En la presente investigación se indagó sobre ¿Cómo ha sido el proceso de participación ciudadana en el desarrollo de la Política Pública del sector LGBTI en Bogotá, D.C.?, que a través del ejercicio ciudadano y expresiones políticas, han promovido la creación de espacios sociales y políticos permitiendo la construcción e implementación de la Política Pública para la reivindicación de derechos, basados en los principios de igualdad que promueve la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 13 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Artículo 1).

Permitiendo que los sujetos sexualmente diversos, comenzaran a ser reconocidos social y políticamente como ciudadanos, abriendo la puerta a la lucha por la igualdad. De esta manera, el hecho de adquirir el título de ciudadano es también una identidad, que garantiza el ejercicio de responsabilidades y adquisición de derechos vinculados con la pertenencia de una comunidad política, donde se deben garantizar derechos civiles, (libertad de la persona, libertad de pensamiento y culto, derecho a poseer propiedad y a acordar contratos válidos y derechos a la justicia), políticos (derechos a participar en el ejercicio del poder político) y sociales (derecho a la seguridad y el bienestar tanto personal como económico) y se habla de condición ciudadana cuando se adquieren y se garantizan estos tres tipos de derechos.

Es así, que la estructura de la Política Pública para sector LGBTI, entendida Política Pública como “el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida” (Alcaldía de Bogotá, 2011, p.4). Permite un espacio de discusión y de reformulación de la realidad de una población que se asume y se entiende como una colectividad con unos derechos que en gran medida han sido vulnerados o no tenidos en cuenta por disposiciones o acciones emanadas del gobierno en principal medida, pero también por lógicas distritales, estatales y sociales que no reconocen la diferencia.

En este sentido analizar la participación adquiere relevancia para una disciplina como la psicología política desde un enfoque constructorista, puesto que reconoce cómo en las relaciones se construyen las subjetividades,

permitiendo el reconocimiento como colectivo a través de procesos de asociatividad y de apropiación, y es ahí en donde la disciplina cumple con su propósito al intentar entender los fenómenos sociales.

Lo anterior en un marco interpretativo de las relaciones microsociales dadas desde la cotidianidad y desde la interacción propia de un sujeto con su espacio, con su mundo laboral, personal, económico y por supuesto político, con el fin de analizar e interpretar cómo el sector ejerce sus derechos y cómo el Estado a través de la Política Pública responde al ejercicio de ciudadanía, intentando que la construcción de éstas respalde la restitución de los mismos; un Estado descrito en el Artículo 1° de la Constitución Colombiana como:

Un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Artículo 1).

Sin embargo, se dan pronunciamientos de servidores públicos como los expuestos por el Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez² que en su calidad de representante del ministerio público, debe garantizar la imparcialidad de sus decisiones independiente de sus creencias e ideologías, siendo congruente con lo que reza el artículo citado. Pues de lo contrario, su proceder estaría en contravía de derechos fundamentales como el de la libertad de género y de expresión consagrado en el Artículo 13 de la Constitución Nacional (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Lo expuesto anteriormente, reconoce que los derechos humanos son los mismos para toda la población, sin embargo, se desconocen para personas con orientación sexual e identidad de género diferente a la condición reconocida erróneamente como la normal. Tal como lo plantean Berger y Luckman (1966), el comportamiento institucionalizado, que ha sido legitimado y considerado como una realidad objetiva, determina cómo deben desempeñarse los roles sociales, por tanto, todo aquello que se salga de los parámetros establecidos se considera depravación moral, enfermedad mental o ignorancia, como han sido consideradas las prácticas del sector.

Estas acciones de discriminación en contra del sector LGBTI, hacen que al compartir intereses en la lucha

² Procurador General de la Nación- República de Colombia para el periodo comprendido entre 2008 – 2012 y reelegido para el 2013-2017.

política, los jóvenes se motiven por continuar el camino hacia la reivindicación de derechos, proceso en el cual se evidencia la construcción de subjetividades políticas, como lo mencionan Rivera y Mancipe (2012). Buscando así “deconstruir un estereotipo estigmatizado, que sustenta ideológicamente su discriminación y su falta de reconocimiento social e histórico” (Gil, 2013, p. 61).

Por consiguiente, las acciones de los activistas del sector y la participación del Estado permite que se desarrollen planes de acción teniendo en cuenta la necesidad del sector, la cultura, los conocimientos y la visión del mundo que tienen ellos(as) frente al desarrollo y la participación política, dando surgimiento a los lineamientos de la Política Pública, denominada: “Por una Ciudad de Derechos” que bajo la administración de la alcaldía de Luis Eduardo Garzón en la ciudad de Bogotá Colombia durante el periodo 2004-2007, busca la garantía plena de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas –LGBT–y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, los cuales fueron recopilado a través del Decreto 608 de 2007 (Alcaldía de Bogotá, 2007).

Desde el anterior suceso se han adelantado acciones importantes que consolidan el inicio de la implementación de la Política Pública bajo la administración del Alcalde Samuel Moreno durante el periodo 2008-2011 (Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, 2008); debido a que después de la Constitución de 1991, la concepción de la implementación de la Política Pública se hizo más abierta, con más posibilidad de participación y así mismo los gobernadores y congresistas comenzaron a tener más posibilidades de acción y a llevar procesos más abiertos (González, et al., 2013).

A pesar de lo antes mencionado, en el artículo *Población LGBTI de Bogotá discriminada*, publicado por el Espectador (12 de octubre del 2012), se argumenta que la discriminación sexual en Bogotá se ha agudizado, después de conocer las estadísticas sobre la población LGBTI en la capital por una encuesta realizada a 3.630 personas presentadas por la Secretaría de Integración Social y Planeación, en donde se revela un alto índice de rechazo hacia ellos, entre las cifras podemos encontrar que: el 20% de la ciudadanía considera que las personas pertenecientes al grupo LGBTI son un peligro para la sociedad basados en diferentes razones; el 24% está en contra que ejerzan liderazgo en trabajos de comunidad; el 60% que críen o adopten niños; para el 15% que vayan a la iglesia, para el 16% que frecuenten espacios públicos, y el 21% consideran que no deberían ocupar cargos públicos (El Espectador, 2012).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que es una población creciente, que cada vez se hace más visible y que puede fortalecerse a través de la apropiación de sus derechos; mejorando la calidad de vida, salud mental y física; se hace relevante para una disciplina como la psicología debido a que, desde un paradigma construccionista reconoce como se construye la realidad no solo de personas pertenecientes al sector sino de personas que sin pertenecer al mismo, también construyen esa realidad, teniendo en cuenta su experiencia y entorno histórico-cultural (Iñiguez, 2005). Todo esto bajo una mirada descriptiva y comprensiva, que permita reconocer el surgimiento de la Política Pública dentro de un marco de construcción en escenarios sociales.

Metodología

Diseño

Esta investigación de tipo cualitativo, buscó describir y comprender la realidad de un grupo particular desde su subjetividad, teniendo en cuenta la historia y las dinámicas sociales que se dan en la cotidianidad, tal como lo menciona Sandoval (2002) las investigaciones de tipo cualitativo “apuntan a un esfuerzo por comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, por ende, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna” (p.11).

La entrevista semiestructurada pretende conocer la subjetividad y la intersubjetividad, parte de procesos de socialización legítimos y da elementos para el conocimiento científico. Es una estrategia flexible de recolección de información, en ella, el entrevistador guía el tema y la profundización en el mismo, el entrevistado tiene libertad para sus respuestas dando lugar información no prevista lo que amplía la mirada del investigador (Sandoval, 2002).

El análisis de la información recolectada se puede dar a partir de la metodología conocida como análisis de contenido, la cual ha sido aplicada como lo menciona Sandoval (2002) para la comprensión de aspectos del campo político, las relaciones interpersonales y la literatura; teniendo en cuenta lo anterior, y el enfoque de esta investigación, está es una de las metodologías más apropiadas a utilizar; consiste en detectar aspectos repetitivos durante el discurso analizado, que tiene como objetivo dar una lectura de la realidad social, cultural y de las acciones humanas de la comunidad estudiada.

Desde el diseño hermenéutico se pretende realizar una interpretación de los fenómenos reales, a través de la información recopilada en las entrevistas realizadas, donde la comunidad LGBTI es vista como perteneciente

a un contexto social y cultural y no como individuos aislados, es así, que Odman, en 1988 (citado por Sandoval, 2002) propone que el fin de la hermenéutica es aumentar el conocimiento hacia otras culturas, comunidades y condiciones de vida contemplando un presente y un pasado. Por tanto, se da gran importancia a los significados subjetivos que son producto de la construcción social del individuo en un contexto histórico cultural determinado.

De esta manera, desde el paradigma epistemológico construccionista expuesto por Berger y Luckman (1966), se habla de una realidad subjetiva, teniendo en cuenta que a pesar que el lenguaje es una herramienta que permite construir y materializar esta realidad, a su vez está constituido por unos componentes lingüísticos y semióticos que de alguna manera hacen que el investigador no pueda acceder de manera directa a la realidad objetiva.

Participantes

Los participantes en el estudio tuvieron las siguientes características:

Participante 1: Abogado con especialización en derechos humanos, estudios en control social y actuaciones en estos campos ante diferentes entes sociales, judiciales y legislativos. Premio de excelencia académica como docente, catedrático y destacado conferencista en temas de salud y seguridad social en temas como participación ciudadana y veedurías en salud. Columnista de periódicos y revistas. Su experiencia y sensibilidad social son la mejor garantía para que los derechos de las personas vulnerables y vulneradas sean debidamente representados.

Participante 2: Psicóloga, con catorce años de experiencia en temas de derechos sexuales en entidades sociales y gubernamentales, consultora para temas de VIH – SIDA y diversidad sexual y Política Pública en estos temas.

Participante 3: Auxiliar administrativo, fue activista del grupo poblacional LGBT y de juventud, tiene aproximadamente 12 años trabajando por la reivindicación de derechos y participación ciudadana con diferentes grupos y organizaciones.

Participante 4: Abogado, participe en la Mesa LGBT de Bogotá desde hace 5 años, se ha desempeñado en instituciones gubernamentales y asesorado proyectos para el Senado de la República.

Estrategias para recolección de información

Para la recolección de información se realizara una entrevista semiestructurada que permite dar cuenta de la subjetividad y la intersubjetividad, que a partir de procesos

de socialización se vuelven legítimos y por ende objetivos, dando paso a un conocimiento científico.

Resultados

El objetivo principal de esta investigación fue describir como ha sido el proceso de la participación ciudadana en el desarrollo de la Política Pública del sector LGBTI en la ciudad de Bogotá D.C. para lo cual se establecieron las siguientes categorías: -Participación como mecanismo de incidencia en el desarrollo de la Política Pública y -Principales cambios en la Política Pública del sector LGBTI.

La primera categoría, Participación como mecanismo de incidencia en el desarrollo de la Política Pública, es relevante para la presente investigación ya que permite a partir del discurso de los entrevistados, identificar como la participación ha aportado al desarrollo de la Política Pública del sector, y se entiende participación como:

Un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política (Velázquez & González, 2003, p. 19).

Es así que el análisis realizado a partir del contenido de las entrevistas llevó a identificar tres conceptos relevantes para el desarrollo de esta categoría los cuales son: Derechos, Política Pública y Participación. Los derechos son entendidos como aquellas garantías que el Estado debe brindar a todos y cada uno de los ciudadanos independientemente de sus diferencias raciales, culturales, sexuales, etc., como lo promueve la Constitución de 1991.

Sin embargo, aunque está escrito en el papel no se refleja en la praxis, respaldado en lo que menciona el participante 2: “Creo que no teníamos como mucha conciencia de lo que realmente significaba ser un Estado Democrático, ser un Estado fundamentado en derechos, eso se fue dando pero todavía no, todavía no hay conciencia de eso y además tenemos una mala costumbre en el país y no sólo en temas de diversidad sino general”.

Así mismo, como lo afirma Colombia Diversa (2010) en su artículo Situación de Derechos Humanos de la Población LGBTI, a pesar de las sentencias dictadas por la Corte Constitucional, existen limitantes que intervienen en el cumplimiento de los mismos, direccionando algunos de ellos hacia la falta de conocimiento.

Lo anterior da cuenta que aunque Colombia es un Estado de derechos respaldado por la Constitución de 1991 e instituciones como la Corte Constitucional, socio-culturalmente tanto los funcionarios públicos como otros

ciudadanos no son conscientes de ello, lo que permite la vulneración de derechos del sector LGBTI.

En cuanto a la Política Pública, los entrevistados coinciden en que es un instrumento político y administrativo que recoge las necesidades de un grupo poblacional minoritario determinado, y que resulta de todas aquellas acciones ciudadanas que han permitido visibilizar las carencias del sector en busca de una transformación social, reivindicando los derechos del sector a través de la mediación del Estado. Como lo afirma el participante 3: “Esa es una forma de accionar esa Política Pública, el hecho de que necesitamos instituciones del Estado que brinden servicios especializados en población trans y poblaciones LGBT, lesbianas, gays, bisexuales, todo en general, también es un proceso de reivindicación, porque nosotros pensamos que es un servicio y eso hace parte de la territorialización de la Política Pública, de cómo llevamos esto que está en el papel al accionar”.

Todo esto sustentado en la Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas distritales creada por la Administración Distrital donde se define: La Política Pública como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida (Alcaldía de Bogotá, 2011, p.4).

Lo anterior evidenciando el conocimiento que tienen los entrevistados acerca del objetivo de la Política Pública.

Para el desarrollo de la Política Pública la participación juega un papel importante; los entrevistados coinciden en que a pesar que el porcentaje de participación en Colombia es bajo, teniendo en cuenta que socioculturalmente no hay una conciencia de participación, los logros obtenidos en cuanto a restitución de derechos del sector LGBTI se han alcanzado a través de este proceso. Así mismo, cabe mencionar que la participación se va transformando y estructurando conforme van cambiando las necesidades del sector, lo que determina cambios en la Política Pública.

De esta manera, puede entenderse como un proceso que permite la movilización, visibilización e identificación de las necesidades del sector. Lo anterior, soportado en lo expresado por el participante 1, “Colombia paso de una constitución representativa a una constitución participativa”, aun así, “la gente culturalmente y socialmente no tiene el concepto de que puede participar”. Sin embargo, iniciativas como las mencionadas por el

participante 3: “Acciones comunitarias, como plantones, como movilizaciones, como conversatorios, como talleres a sensibilizar el espacio donde se están dando estas vulneraciones de derechos, entonces vienen las *besatones*, vienen los agarrones de mano, los *abrazatones*, donde la población LGBT, se lanza a abrazar al resto de la población y dice sí, soy gay y voy a abrazarte, sí, esas son acciones ciudadanas”.

Evidencian la participación del sector como ciudadanos que exigen sus derechos, y aunque el porcentaje de participación es bajo de acuerdo a lo expuesto por los entrevistados, las intervenciones que se están realizando por medio de representantes y líderes de sector LGBTI han contribuido al desarrollo de la Política Pública.

Del anterior análisis se pudo identificar que la participación se ha hecho visible a través de acciones como marchas, movilizaciones, espacios de homosocialización, “*besatones*”, acciones de tutela ganadas entre otros, lo que ha contribuido a identificar aquellos derechos que han sido vulnerados y que han afectado la calidad de vida de las personas que pertenecen al sector LGBTI, lo que ha permitido el desarrollo de la Política Pública y esto conlleva a que emerja la subcategoría que retoma que la Participación permite visualizar las necesidades del sector LGBTI, abarcando a grosso modo el discurso de los cuatro participantes.

Esta subcategoría está directamente relacionada con la categoría Participación como mecanismo de incidencia en el desarrollo de la Política Pública, debido a que como se expuso anteriormente, la participación es un proceso dado a través de acciones colectivas que tienen como fin manifestar la inconformidad de minorías como el caso del sector LGBTI, frente al no reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, buscando transformar de manera macroestructural esta situación; además ha permitido identificar de manera puntual las necesidades del sector lo que ha influido en el desarrollo de la Política Pública.

Respecto a la segunda categoría, Principales cambios en la Política Pública del sector LGBTI, es relevante para la investigación puesto que permite identificar cómo las necesidades del sector han sido un insumo importante para las transformaciones dadas en la Política Pública. Teniendo en cuenta el análisis de contenido del discurso de los entrevistados se han destacado tres términos que aportan al desarrollo de esta categoría, estos son: Política Pública, derechos y necesidades.

La Política Pública para los participantes es entendida como la herramienta construida de manera conjunta entre Estado y la ciudadanía que permite dar garantía a los derechos de las personas que pertenecen al sector LGBTI, “busca velar por toda la protección integral de

la ciudadanía”, según lo expuesto por el participante 3, y es creada a partir de la vulneración de derechos que históricamente se ha evidenciado, a nivel social, laboral, de salud, familiar y académico, tal como lo menciona el participante 4, “nos dimos cuenta que las personas heterosexuales discriminaban en muchos ámbitos, familiar, social, académicos, (eh).. laboral”.

Además, reconocen las diferentes modificaciones que ha sufrido la Política Pública desde sus inicios, teniendo en cuenta que estas no deben ser estáticas; y aun así sigue manteniendo su objetivo el cual es hacer una transformación a nivel macro estructural; “hacer una transformación social ¿sí?, y es una transformación a través de la garantía de derechos”, como lo manifestó Benavides. Teniendo en cuenta la definición de Política Pública propuesta por la Administración Distrital, reafirma la postura de los cuatro participantes, en donde se reconoce la necesidad de una transformación social.

Autores como Torres (s/f) argumentan que es de importancia entender que la Política Pública no puede ser vista como un fin último, sino que por el contrario se debe reconocer como un proceso que tiene como objetivo que las comunidades orienten y estructuren su desarrollo, de tal manera que sea reconocido como un movilizador de cambio, tal como lo mencionan los participantes 1 y 4.

En relación al término derecho cabe mencionar, que para los participantes hace referencia a los derechos fundamentales que tienen todas las personas y que están respaldados por la Constitución Política de Colombia de 1991, y como lo menciona el participante 1, “los derechos humanos no pueden ser efecto de consulta ciudadana”, debido a que estos deben ser garantizados sin importar su sexo, raza y religión.

De la misma manera, reconocen que en la práctica estos derechos son vulnerados para las personas pertenecientes al sector LGBTI, llevándolos a desarrollar mecanismos políticos que les permitan buscar la garantía de los mismos; argumentando el participante 2, que “esos derechos no se van a garantizar mientras la sociedad como estructura macro, comprenda que esas personas están en las mismas condiciones de derechos”.

Es así, que el hecho de adquirir el título de ciudadano garantiza el ejercicio de responsabilidades y adquisición de derechos vinculados con la pertenencia de una comunidad política, que tal como lo menciona Marshall, 1950 (citado por Moreno, 2006), se deben garantizar derechos civiles, políticos y sociales. Es así, que se habla de condición ciudadana cuando se adquieren y se garantizan estos tres tipos de derechos. Esto, respaldando lo mencionado por el participante 3: “Si me exigen a mí como colombiano pagar impuestos, utilizar el transporte masivo que utilizan

todos y todas, si me exigen pagar mis servicios de agua, luz, gas al mismo tiempo que todas las personas ¿por qué no me dan los mismos derechos? si me exigen los mismos deberes, ese es el motor que nosotros tenemos. Solamente buscamos es eso, la igual... la equidad”.

Por lo que podría reafirmarse que efectivamente los derechos de las personas del sector LGBTI siguen siendo vulnerados.

Ahora bien, cuando los participantes hacen alusión a la palabra necesidad se refieren a aquellas falencias que afectan su calidad de vida y su papel como ciudadanos, por ejemplo, el participante 3 propone, pensar en que una necesidad es todo aquello que hace falta para vivir y vivir bien en una ciudad incluyente, por lo que expone lo siguiente: “Que es lo que se debe proteger, que es lo necesario para que una población LGBTI pueda sentirse feliz, pueda sentirse plena, y adicional siga aportando a la construcción de la ciudad que es lo que se plantea dentro de todos los requerimientos de la Política Pública LGBTI”.

Sin embargo, el participante 1 manifiesta que no se ha hecho un pliego de necesidades porque toda la lucha se enmarca en una búsqueda de restitución de derechos, derechos a los cuales puede acceder toda persona por el simple hecho de haber nacido en un país como Colombia el cual está regido por la Constitución de 1991 y que cobija a todo colombiano sin importar su raza, religión y/o género, por lo que argumenta que: “Yo creo que no hemos hecho un inventario de necesidades, lo que pasa es que estamos trabajando con un uso de derechos que ha sido vital, pues no es desde la psicología, no es desde la sexología, nuestros discursos desde los derechos humanos, y lo hemos hecho en todo el país y hasta ahora nos ha dado resultado y el mundo entero. El movimiento LGBTI a nivel mundial está hecho desde los derechos, en todas partes y en los continentes me parece casi un buen resultado, un buen discurso”.

Esto lo contradicen los participantes 2, 3 y 4 puesto que ellos expresan que sí se han abierto espacios para conocer y priorizar las necesidades que tienen las personas del sector LGBTI y que además han permitido la organización social para de alguna manera conseguir que el Estado supla estas falencias. Como lo expone el participante 4, la Alianza por la Ciudadanía Plena LGBTI es un espacio mixto entre autoridades y personas del sector que tiene como objetivo identificar las necesidades, todo aquello que pueda ser útil o no, y en donde se aportan nuevas ideas para la elaboración de la Política Pública. Por otra parte, la creación del Consejo Consultivo permite que haya un representante ante el Estado, que tiene como principal función exponer ante estos entes las necesidades que surgen y que llevan a transformar la Política Pública.

Lo anterior, lo respalda la Secretaria Distrital de Planeación (2008), argumentando que gracias a las acciones de los activistas del sector y la participación del Estado se permitió el desarrollo de planes de acción teniendo en cuenta la necesidad del sector, la cultura, los conocimientos y la visión del mundo que tienen ellos(as) frente al desarrollo y la participación política, dando surgimiento a los lineamientos de la Política Pública, denominada: “Por una Ciudad de Derechos”, lo que ha permitido no solo que el Estado conozca las necesidades del sector, sino que también actúe a favor de contrarrestarlas.

A partir del análisis anterior se resalta que la Política Pública no debe ser considerada como un fin último sino como una herramienta que permite la restitución de derechos; es así que, desde los lineamientos de la Política Pública en el año 2007 (Alcaldía de Bogotá, 2007) bajo el mandato de Luis Eduardo Garzón hasta la publicación del Decreto 062 que asume la Política Pública “Por una Ciudad de Derechos” (Alcaldía de Bogotá, 2014), bajo el mandato de Gustavo Petro Urrego, se han dado algunas transformaciones a partir de espacios como la Alianza por la Ciudadanía Plena LGTBI y el Consejo Consultivo, en donde personas del sector LGTBI exponen las necesidades para las cuales no había sido claro su proceso de restitución bajo los lineamientos de la Política Pública.

Por lo que emerge la subcategoría; las necesidades del sector permiten las transformaciones de la Política Pública, buscando que sea una Política Pública que se adapte a la población y no una población que se adapte a la misma, reuniendo las ideas principales de los cuatro participantes frente a como ha sido el proceso de transformación de la Política Pública.

Esta subcategoría se relaciona directamente con la categoría Principales cambios en la Política Pública del sector LGTBI debido a que, la Política Pública busca suplir las necesidades del sector en temas de derechos, por lo que se hace necesario la apertura de espacios en donde se den a conocer las necesidades de la población y donde participen tanto el Estado como la ciudadanía, haciendo que esta no sea estática sino que se vaya reformulando como lo menciona el participante 4, “Cabe resaltar que las Políticas Públicas deben ser momentáneas, las Políticas Públicas no deben ser para toda la vida o para todo el tiempo, las políticas tienen que ir a una necesidad específica” adaptando la Política Pública a las necesidades del sector y no el sector adaptándose a la misma.

Como resultado, la relación entre la categoría Participación como mecanismo de incidencia en el desarrollo de la Política Pública y la categoría Principales cambios en la Política Pública del sector LGTBI, está dado desde los espacios de participación ciudadana, que permiten la visibilización del sector y la apertura a escenarios políticos que tienen como fin la identificación de necesidades en pro de la restitución de derechos, haciendo evidente que las transformaciones de Política Pública, no pueden ir desligadas de los procesos de participación y la identificación de las necesidades del sector (ver figura 1).

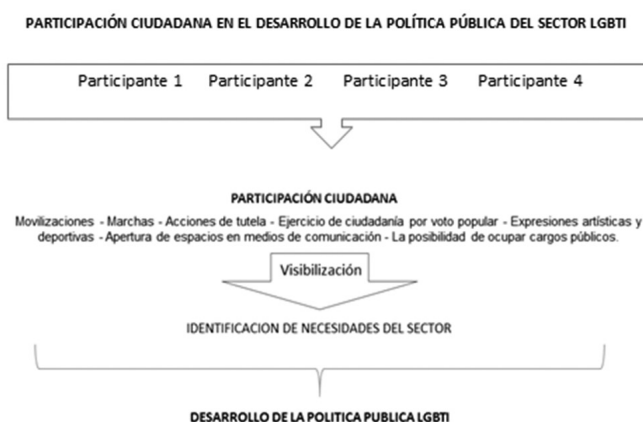


Figura 1. Proceso para el desarrollo de la Política Pública de acuerdo a los participantes

Discusión

Los resultados de esta investigación dan cuenta que la participación del sector LGTBI es el eje central para el desarrollo de la Política Pública “Por una Ciudad de Derechos”. Para este caso los actores fueron personas pertenecientes al sector LGTBI, que se desempeñan en instituciones gubernamentales y privadas que tienen relación con diferentes movimientos sociales, que en función de sus respectivos intereses, buscan transformar escenarios políticos y sociales.

Este proceso de participación se hace evidente a través de movilizaciones, marchas, acciones de tutela, ejercicio de ciudadanía por voto popular, expresiones artísticas y deportivas, apertura de espacios en medios de comunicación (publicación de revistas y espacios televisivos en canales regionales), actividades como la semana de la diversidad, además la posibilidad de ocupar cargos públicos; lo que ha permitido la visibilización del sector como lo mencionan los participantes.

Todo esto, surge debido a que el sector LGBTI ha sido violentado, discriminado y vulnerado por personas con creencias religiosas arraigadas, fundamentadas en los paradigmas de la iglesia católica, que para la Constitución de 1886, actuaba como ente de control y regulador social, esto, respaldado por el participante 3, quien argumenta que la mayoría de las personas en Colombia son judeocristianas, que bajo preceptos bíblicos rechazan la inclusión del sector LGBTI, y que en la actualidad resulta ser más evidente por parte de la iglesia Cristiana Protestante como lo menciona el participante 1.

Además, en los planes de gobierno para las alcaldías de Bogotá, antes del mandato de Luis Eduardo Garzón no fueron claras las políticas de inclusión social para el sector LGBTI, donde se haya tenido en cuenta planes de acción que promuevan la equidad de éste frente a la población heterosexual, lo que ha afectado la calidad de vida de personas del sector, vulnerando derechos fundamentales como el derecho a la vida, el derecho a la libre expresión, derecho a la salud, al trabajo, la educación y derechos patrimoniales.

Lo anterior, impulsa la participación del sector LGBTI lo que da como resultado transformaciones políticas y sociales. Las políticas, evidenciadas en sentencias como la C-075 de 2007 por la cual se reconocen derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo, C-811 del 2007 que reconoce el derecho a la afiliación en salud, C-336 de 2008 por la cual se reconocen los derechos pensionales, C-798 de 2008 por la cual se reconoce el derecho a demandar por inasistencia alimentaria, C-029 del 2009 que continua con la línea jurisprudencial en el tema de los derechos de las parejas homosexuales otorgados en las sentencias anteriores, T-051 de 2010 que reconoce el derecho a acceder a la pensión de sobrevivientes y la C-283 de 2011 que respalda el derecho a recibir la porción conyugal del compañero(a) permanente fallecido (Colombia Diversa, 2010), al igual que los Lineamientos de la Política Pública “Por una Ciudad de Derechos” bajo el Decreto 608 de 2007, y la publicación de Política Pública “Por una Ciudad de Derechos” con el Decreto 062 de 2014 (Alcaldía de Bogotá, 2007, 2014).

Por su parte, las transformaciones sociales se han evidenciado en el crecimiento de espacios de homosocialización en diferentes sectores de la ciudad como Chapinero, Portal 80, Mártires, Bosa, Zona Rosa, entre otros, lo que ha llevado a la territorialización del sector; además se han abiertos espacios de inclusión que han permitido el ingreso de personas con orientación e identidad sexual diferente a instituciones como las fuerzas militares y la policía, el poder ocupar cargos públicos y la posibilidad de postularse en empleos con igualdad de condiciones.

Todo el proceso de participación antes descrito hizo visible al sector LGBTI, captando la atención de los alcaldes que ejercieron su mandato desde el año 2004 a la fecha, implementando planes de acción que buscaban contrarrestar la discriminación y la vulneración de derechos, los cuales se han podido desarrollar por una ganancia en doble vía, donde la población respalda la candidatura a través de votos y el alcalde se compromete a dar cumplimiento a los planes de acción como la publicación de los Lineamientos de la Política Pública y la Política Pública “Por una Ciudad de Derechos”.

Por consiguiente, se evidencia que la orientación sexual y la identidad de género son formas de ejercer la ciudadanía y la participación política determinadas por los comportamientos y acciones de las personas pertenecientes al sector, puesto que inicia desde las subjetividades de un microsistema (sector LGBTI) hasta permear el macrosistema (sociedad) permitiendo procesos de intersubjetividad mediados por el lenguaje y la socialización, buscando así legitimar y objetivar la diversidad para que se dé la equidad a nivel político y social.

Todo lo anterior da cuenta que el sector LGBTI ha hecho un proceso de unión y organización importante, que ha abierto espacios de participación a través del reconocimiento de espacios tanto a nivel social como político, que con el pasar de los años y por movimientos sociales hechos por el sector y apoyados en estamentos legales como la tutela, ha logrado conseguir un respaldo por parte del Estado, evidenciado en el trabajo que se ha venido desarrollando durante las tres últimas alcaldías del Distrito, y que han dado como resultado la publicación e implementación de los Lineamientos y Política Pública del sector LGBTI que lleva como nombre “Por una Ciudad de Derechos” y que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas del sector, abarcando temas de salud, educación, trabajo, bienestar social encaminado a una vida libre de violencia y discriminación por identidad de género y/u orientación sexual.

Conclusiones

Del desarrollo de esta investigación se puede concluir, que la participación del sector LGBTI ha sido el eje central para la formulación, implementación, desarrollo, evaluación y transformación de la Política Pública “Por una Ciudad de Derechos”, lo que ha permitido la visibilización política y social de las personas del sector.

A pesar que la participación ha sido baja, es un sector en crecimiento que ha logrado organizarse permitiendo logros significativos en materia de restitución de derechos;

para esto se ha contado con el respaldo del Distrito a través de instituciones como la Secretaría de Integración Social, la Dirección de Diversidad Sexual, la Subdirección LGBT, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, los Centros Comunitarios LGBTI en Bosa, Mártires y Chapinero, entre otros. Cabe resaltar que el respaldo recibido por parte del Estado a través de dichas instituciones, no se ha dado por iniciativa de éste, sino que se ha logrado gracias a la participación.

Además, se hace evidente que para lograr un proceso de equidad no impositiva para la sociedad, es necesario implementar y trabajar procesos educativos que permitan naturalizar la diversidad, logrando así contrarrestar la violencia que han recibido muchas personas del sector por parte de la sociedad y que afectan su proyecto y calidad de vida.

Referencias

- Alcaldía de Bogotá. (2007). *Decreto 608 de 2007. Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia: Alcaldía de Bogotá.
- Alcaldía de Bogotá. (2011). *Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales*. Bogotá, Colombia: Alcaldía de Bogotá.
- Alcaldía de Bogotá. (2014). *Decreto 062 de 2014. Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*. Bogotá Colombia: Alcaldía de Bogotá.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.
- Berger, P., & Luckman, T. (1966). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Colombia Diversa. (2010). *Situación general de derechos humanos de la población LGBT*. Recuperado de http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/DIVULGACION/Documento_G241.pdf.
- El Espectador. (octubre 12 de 2012). *Población LGBTI de Bogotá, discriminada*. Bogotá, Colombia: El espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/poblacion-lgbti-de-bogota-discriminada-articulo-380922>.
- Gil, F. (2013). *Fronteras Morales y Políticas, Sexuales: Apuntes Sobre 'la Política LGBT' y el Deseo del Estado. Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, 13, 43-68. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293325757009>.
- González, Y., Del Portillo, C., Bejarano, G., Sánchez, K., & Hernández, A. (2013). *Políticas Públicas: Tensión entre lo Público y lo Privado una Mirada Crítica. Tangram*, 3, 25-35.
- Iñiguez, L. (2005). *Nuevos debates, nuevas ideas y nuevas prácticas en la psicología social de la era "post-construccionista"*. *Athenea Digital*, 8, 1-7. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/39141/39003>.
- Moreno, A. (2006). *Ciudadanía y sexualidad en la ciudad de Buenos Aires. Nómadas*, 24, 118-128. Recuperado de http://www.ucentral.edu.co/images/editorial/nomadas/docs/nomadas_24_10_ciudadania_alumine.pdf.
- Rivera, L., & Mancipe, J. (2012). *Construcción de Subjetividades Políticas en Jóvenes LGBT de Chapinero – Bogotá. Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 5(1), 29-36.
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Colombia: Arfo editores e impresores Ltda. Recuperado de <http://contrasentido.net/wp-content/uploads/2007/08/modulo4.pdf>.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2008). *Por una ciudad de derechos. Lineamientos generales de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas - lgbt - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital*. Bogotá, Colombia: Alcaldía de Bogotá.
- Torres, J. (s/f). *Aproximaciones a la Política Pública las políticas. Las Políticas Públicas como proceso*. Colombia: Escuela Virtual del PNUD. Recuperado de http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=383.
- Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*. Colombia: Fundación Corona. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf.